

## Última hora

# Conferencia del Área Pública

Desbloqueada por consenso la causa que impedía su realización, que era el esquema organizativo de coordinación, su composición, competencias y mecanismos de decisión, que a priori resultaba el más complejo y difícil de resolver.

También nos hemos puesto de acuerdo en la elaboración y contenidos de los materiales que servirán para la discusión de la Ponencia de Acción Sindical, y se ve más difícil en la parte del documento de estrategia electoral, la referida a propuestas de modificación de la LOR. Asimismo, hemos llegado a acuerdos en la distribución de delegados elegibles y natos, asistentes a la conferencia.

Los criterios generales son los siguientes:

### **1) Delegados elegibles:**

- Mínimo garantizado a cada organización.

a) En la rama: 12 delegados a cada organización.

b) En el territorio: un delegado a cada organización en los siguientes territorios: Andalucía, Cataluña, Euskadi, Galicia, Madrid, Valencia.

- El resto de delegados elegibles, tanto en la rama como en el territorio, estarían en función del peso afiliativo global y en cada **territorio, de cada organización.**

### **2) Delegados natos:**

La Ejecutiva Confederal y dos miembros de dirección de cada CC.AA., a determinar por el correspondiente órgano, en la idea que sean los que a nivel territorial tienen que participar con la correspondiente comisión coordinadora del Área Pública.

Las controversias fronterizas existentes, ya hay previsto sistema y calendario para abordarlas. Debemos todos hacer el esfuerzo para que donde estén más sentidas, no distorsionen ni eviten el debate de los materiales sobre los que debemos pronunciarnos.

La Conferencia sería el 4 y 5 de abril. El número de delegados elegidos sería de 200 (ramas: 100 delegados; territorios: 100 delegados).

Las normativas específicas para las preconferencias de rama o territorio serán similares a las de cualquier proceso conferencial.